

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de ZARAGOZA

Término mun. de GRISEN

Circunscripción mun. única.

Distrito mun. único.

Sección única.

LISTA DEFINITIVA DE LOS ELECTORES que son **ALTA** en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del expresado Decreto.

N.º de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	EDAD (años cumplidos)	DOMICILIO CALLE (Ó PLAZA, ETC.) Y NÚMERO DE LA CASA	PROFESION, OFICIO Ó OCUPACIÓN	¿Sabe leer y escribir?.....
1	Gracia Almau Mariano	27	Parra, 3	Alguacil	Si
2	Navarro Alóiz Federico	25	Caracol, 21	Del campo	Si
3	Colina Pérez Santiago	30	Mayor, 18	Guarda mupal.	Si
4	Castillo Castillo Pablo	25	Id., 15	Labrador	Si
5	Gracia Gracia Mariano	24	Esparragueras, 4	Jornalero	Si
6	Velázquez Martín Manuel	24	Fuentes, 2	Id.	Si
7	Castillo Castillo Daniel	24	Caracol, 11	Id.	Si
8	Castillo Sangrós Alfredo	24	Iglesia, 3	Labrador	Si
9	Adiego Cruces Santiago	25	Barrio Nuevo, 10	Jornalero	Si
10	Adiego Gracia Sebastián	23	P. Constitución, 10	Id.	No
11	Tutor Langa Gregorio	23	Caracol, 12	Labrador	Si
12	Ezquerria Arbej Francisco	24	Mayor, 12	Jornalero	No
13	Pinilla González Isidro	24	Parra, 6	Id.	Si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son **ALTA** en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Zaragoza, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

Manuel Lorente Atienza.

El Jefe provincial de Estadística,

Luis García Pordomingo.



Rectificación del Censo electoral

Término municipal de GINER

Provincia de ZARAGOZA

Sección única

El presente censo electoral se ha verificado en el término municipal de GINER, en la provincia de ZARAGOZA, el día 1.º de mayo de 1914, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1912, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1913.

N.º de orden en la Sección		APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ELECTORES	
1	Alav	1	Alav
2	Fran	2	Fran
3	Hern	3	Hern
4	Labo	4	Labo
5	Ruiz	5	Ruiz

El presente censo electoral se ha verificado en el término municipal de GINER, en la provincia de ZARAGOZA, el día 1.º de mayo de 1914, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1912, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1913.

El presente censo electoral se ha verificado en el término municipal de GINER, en la provincia de ZARAGOZA, el día 1.º de mayo de 1914, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1912, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1913.

El presente censo electoral se ha verificado en el término municipal de GINER, en la provincia de ZARAGOZA, el día 1.º de mayo de 1914, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1912, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1913.

El presente censo electoral se ha verificado en el término municipal de GINER, en la provincia de ZARAGOZA, el día 1.º de mayo de 1914, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1912, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1913.

El presente censo electoral se ha verificado en el término municipal de GINER, en la provincia de ZARAGOZA, el día 1.º de mayo de 1914, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1912, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1913.

El presente censo electoral se ha verificado en el término municipal de GINER, en la provincia de ZARAGOZA, el día 1.º de mayo de 1914, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1912, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1913.

El presente censo electoral se ha verificado en el término municipal de GINER, en la provincia de ZARAGOZA, el día 1.º de mayo de 1914, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1912, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1913.

El presente censo electoral se ha verificado en el término municipal de GINER, en la provincia de ZARAGOZA, el día 1.º de mayo de 1914, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1912, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1913.

El presente censo electoral se ha verificado en el término municipal de GINER, en la provincia de ZARAGOZA, el día 1.º de mayo de 1914, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1912, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1913.

El presente censo electoral se ha verificado en el término municipal de GINER, en la provincia de ZARAGOZA, el día 1.º de mayo de 1914, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1912, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1913.

El presente censo electoral se ha verificado en el término municipal de GINER, en la provincia de ZARAGOZA, el día 1.º de mayo de 1914, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1912, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1913.

El presente censo electoral se ha verificado en el término municipal de GINER, en la provincia de ZARAGOZA, el día 1.º de mayo de 1914, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1912, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1913.

El presente censo electoral se ha verificado en el término municipal de GINER, en la provincia de ZARAGOZA, el día 1.º de mayo de 1914, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1912, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1913.

Dirección

correspondiente

Provincia de

Circunscripción

LISTA DEFINITIVA de electores, formada por

N.º de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ELECTORES
1	Alav
2	Fran
3	Hern
4	Labo
5	Ruiz

CERTIFICADO

arreglo a las

Manuales

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de **Zaragoza**

Término municipal de **GRISEN**

Circunscripción mun. única

Distrito mun. único.

Sección única.

LISTA DEFINITIVA DE LOS ELECTORES que son **BAJA** en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del expresado Decreto.

N.º de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE del elector	EDAD (años cumplidos)	DOMICILIO Calle (o plaza. etc.) y número de la casa	PROFESION oficio u ocupación	CAUSA de la exclusión
1	Alava Fuentes Simeón	69	P. Constitución, 3	Labrador	Defunción
2	Franco Donoso Andrés	28	Id., 12	Empleado	Pérdida vecindad
3	Hernando Herrero Agustín	59	Casilla ferrocarril	Id.	Id.
4	Laborda Mediel Alejandro	30	P. Constitución, 3	Del campo	Id.
5	Ruiz Daga Miguel	27	Mayor, 25	Guarda	Id.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son **BAJA** en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Zaragoza, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

Manuel Lorente Atienza.

El Jefe provincial de Estadística,

Luis García Pordomingo.



